

# SECCIÓN IX — SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## INGRESOS — INGRESOS PROPIOS

Cifras

Título	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
4	Impuestos diversos, exacciones y cánones de la Unión	1 019 000	943 000	713 236,37
9	Ingresos diversos	p.m.	p.m.	0,—
	<b>Total</b>	<b>1 019 000</b>	<b>943 000</b>	<b>713 236,37</b>

## TÍTULO 4 — IMPUESTOS DIVERSOS, EXACCIONES Y CÁNONES DE LA UNIÓN

Cifras

Título Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
4 0	Retenciones efectuadas sobre las retribuciones	576 000	521 000	386 451,43
4 1	Contribuciones al régimen de pensiones	443 000	422 000	326 784,94
	<b>Título 4 — Total</b>	<b>1 019 000</b>	<b>943 000</b>	<b>713 236,37</b>

## CAPÍTULO 4 0 — RETENCIONES EFECTUADAS SOBRE LAS RETRIBUCIONES

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
4 0	Retenciones efectuadas sobre las retribuciones				
4 0 0	<i>Producto del impuesto sobre los sueldos, salarios e indemnizaciones de los miembros de la institución, de los funcionarios y de los otros agentes</i>	498 000	446 000	331 882,41	66,64 %
4 0 3	<i>Producto de la deducción especial de las remuneraciones de los miembros de las instituciones, de los funcionarios y de los otros agentes en ejercicio</i>	p.m.	p.m.	0,—	
4 0 4	<i>Producto de la exacción especial que afecta a las retribuciones de los miembros de las instituciones, de los funcionarios y de los otros agentes en activo</i>	78 000	75 000	54 569,02	69,96 %
	<b>Capítulo 4 0 — Total</b>	<b>576 000</b>	<b>521 000</b>	<b>386 451,43</b>	<b>67,09 %</b>

### *Artículo 4 0 0 — Producto del impuesto sobre los sueldos, salarios e indemnizaciones de los miembros de la institución, de los funcionarios y de los otros agentes*

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
498 000	446 000	331 882,41

Comentarios

Protocolo sobre los privilegios e inmunidades de la Unión Europea y, en particular, su artículo 12.

Reglamento nº 422/67/CEE, nº 5/67/Euratom del Consejo, de 25 de julio de 1967, por el que se establece el régimen pecuniario del Presidente y de los miembros de la Comisión, del Presidente, los jueces, los abogados generales y el secretario del Tribunal de Justicia

de las Comunidades, del Presidente, los miembros y el secretario del Tribunal General, así como del Presidente, los miembros y el secretario del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (DO 187 de 8.8.1967, p. 1).

Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 260/68 del Consejo, de 29 de febrero de 1968, por el que se fijan las condiciones y el procedimiento de aplicación del impuesto establecido en beneficio de las Comunidades Europeas (DO L 56 de 4.3.1968, p. 8).

Decisión nº 1247/2002/CE del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, de 1 de julio de 2002, relativa al estatuto y a las condiciones generales de ejercicio de las funciones de Supervisor Europeo de Protección de Datos (DO L 183 de 12.7.2002, p. 1).

### **Artículo 4 0 3 — Producto de la deducción especial de las remuneraciones de los miembros de las instituciones, de los funcionarios y de los otros agentes en ejercicio**

#### *Cifras*

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

#### *Comentarios*

Protocolo sobre los privilegios e inmunidades de la Unión Europea y, en particular, su artículo 12.

Reglamento nº 422/67/CEE, nº 5/67/Euratom del Consejo, de 25 de julio de 1967, por el que se establece el régimen pecuniario del Presidente y de los miembros de la Comisión, del Presidente, los jueces, los abogados generales y el secretario del Tribunal de Justicia de las Comunidades, del Presidente, los miembros y el secretario del Tribunal General, así como del Presidente, los miembros y el secretario del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (DO 187 de 8.8.1967, p. 1).

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 66 *bis*, en la versión en vigor el 15 de diciembre de 2003.

Decisión nº 1247/2002/CE del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, de 1 de julio de 2002, relativa al estatuto y a las condiciones generales de ejercicio de las funciones de Supervisor Europeo de Protección de Datos (DO L 183 de 12.7.2002, p. 1).

### **Artículo 4 0 4 — Producto de la exacción especial que afecta a las retribuciones de los miembros de las instituciones, de los funcionarios y de los otros agentes en activo**

#### *Cifras*

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
78 000	75 000	54 569,02

#### *Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 66 *bis*.

## **CAPÍTULO 4 1 — CONTRIBUCIONES AL RÉGIMEN DE PENSIONES**

#### *Cifras*

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
4 1	Contribuciones al régimen de pensiones				
4 1 0	<b>Contribuciones del personal al régimen de pensiones</b>	443 000	422 000	326 784,94	73,77 %
4 1 1	<b>Transferencias o rescates de derechos de pensión por parte del personal</b>	p.m.	p.m.	0,—	
	<b>Capítulo 4 1 — Total</b>	<b>443 000</b>	<b>422 000</b>	<b>326 784,94</b>	<b>73,77 %</b>

## **Artículo 4 1 0 — Contribuciones del personal al régimen de pensiones**

### *Cifras*

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
443 000	422 000	326 784,94

### *Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 83, apartado 2.

## **Artículo 4 1 1 — Transferencias o rescates de derechos de pensión por parte del personal**

### *Cifras*

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

### *Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 4, su artículo 11, apartados 2 y 3, y el artículo 48 de su anexo VIII.

## **TÍTULO 9 — INGRESOS DIVERSOS**

### *Cifras*

Título Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
9 0	Ingresos diversos	p.m.	p.m.	0,—
	<b>Título 9 — Total</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>0,—</b>

## **CAPÍTULO 9 0 — INGRESOS DIVERSOS**

### *Cifras*

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
9 0	Ingresos diversos				
<b>9 0 0</b>	<b>Ingresos diversos</b>	p.m.	p.m.	0,—	
	<b>Capítulo 9 0 — Total</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>0,—</b>	

## **Artículo 9 0 0 — Ingresos diversos**

### *Cifras*

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

### *Comentarios*

Este artículo se destina a consignar los ingresos diversos.

# GASTOS — GASTOS

Cifras

Título	Denominación	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
1	Gastos relativos a las personas vinculadas a la institución	6 111 256	5 375 983	4 995 837,11
2	Inmuebles, equipos y gastos vinculados al funcionamiento de la institución	2 321 000	2 285 426	2 262 708,00
3	CONSEJO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS	p.m.	p.m.	
10	Otros gastos	p.m.	p.m.	0,—
	<b>Total</b>	<b>8 432 256</b>	<b>7 661 409</b>	<b>7 258 545,11</b>

## TÍTULO 1 — GASTOS RELATIVOS A LAS PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN

Cifras

Título Capítulo	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
1 0	Miembros de la institución	5	1 190 013	740 448	680 808,34
1 1	Personal de la institución	5	4 921 243	4 635 535	4 315 028,77
	<b>Título 1 — Total</b>		<b>6 111 256</b>	<b>5 375 983</b>	<b>4 995 837,11</b>

## CAPÍTULO 1 0 — MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012	2012/2014
1 0	Miembros de la institución					
<b>1 0 0</b>	<b>Sueldos, indemnizaciones y otros derechos de los miembros</b>					
1 0 0 0	Sueldos e indemnizaciones	5.2	638 459	644 322	606 102,72	94,93 %
1 0 0 1	Derechos vinculados a la entrada en funciones y al cese de las funciones	5.2	130 000	p.m.	0,—	
1 0 0 2	Indemnizaciones transitorias	5.2	296 000	p.m.	10 579,62	3,57 %
1 0 0 3	Pensiones	5.2	40 000	32 000	0,—	
1 0 0 4	Crédito provisional	5.2	11 160	p.m.	0,—	
	<i>Artículo 1 0 0 — Subtotal</i>		1 115 619	676 322	616 682,34	55,28 %
<b>1 0 1</b>	<b>Otros gastos relativos a los miembros</b>					
1 0 1 0	Formación profesional	5.2	15 000	4 732	0,—	
1 0 1 1	Gastos de misiones, de desplazamiento y otros gastos accesorios	5.2	59 394	59 394	64 126,00	107,97 %
	<i>Artículo 1 0 1 — Subtotal</i>		74 394	64 126	64 126,00	86,20 %
	<b>Capítulo 1 0 — Total</b>		<b>1 190 013</b>	<b>740 448</b>	<b>680 808,34</b>	<b>57,21 %</b>

### Artículo 1 0 0 — Sueldos, indemnizaciones y otros derechos de los miembros

Partida 1 0 0 0 — Sueldos e indemnizaciones

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
638 459	644 322	606 102,72

### Comentarios

Reglamento nº 422/67/CEE, nº 5/67/Euratom del Consejo, de 25 de julio de 1967, por el que se establece el régimen pecuniario del Presidente y de los miembros de la Comisión, del Presidente, los jueces, los abogados generales y el secretario del Tribunal de Justicia de las Comunidades, del Presidente, los miembros y el secretario del Tribunal General, así como del Presidente, los miembros y el secretario del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (DO 187 de 8.8.1967, p. 1).

Decisión nº 1247/2002/CE del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, de 1 de julio de 2002, relativa al estatuto y a las condiciones generales de ejercicio de las funciones de Supervisor Europeo de Protección de Datos (DO L 183 de 12.7.2002, p. 1).

Este crédito se destina a cubrir:

- la financiación de los sueldos, indemnizaciones y asignaciones de los miembros, así como la incidencia de los coeficientes correctores aplicables a la retribución y a la parte de los emolumentos transferidos a un país distinto del lugar de destino,
- las contribuciones de las instituciones (0,87 %) al seguro contra los riesgos de enfermedad profesional y accidente,
- las contribuciones de las instituciones (3,4 %) al seguro contra los riesgos de enfermedad,
- la asignación por nacimiento,
- las indemnizaciones previstas en caso de fallecimiento.

### Partida 1 0 0 1 — Derechos vinculados a la entrada en funciones y al cese de las funciones

#### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
130 000	p.m.	0,—

### Comentarios

Reglamento nº 422/67/CEE, nº 5/67/Euratom del Consejo, de 25 de julio de 1967, por el que se establece el régimen pecuniario del Presidente y de los miembros de la Comisión, del Presidente, los jueces, los abogados generales y el secretario del Tribunal de Justicia de las Comunidades, del Presidente, los miembros y el secretario del Tribunal General, así como del Presidente, los miembros y el secretario del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (DO 187 de 8.8.1967, p. 1), y, en particular, su artículo 5.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los miembros de la institución (incluidos los miembros de la familia) efectuados con motivo de la entrada en funciones o del cese de las mismas, las indemnizaciones compensatorias de los gastos de instalación y de reinstalación con ocasión de la entrada en funciones o del cese de las mismas, y los gastos de mudanza con motivo de la entrada en funciones o del cese de las mismas.

### Partida 1 0 0 2 — Indemnizaciones transitorias

#### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
296 000	p.m.	10 579,62

### Comentarios

Reglamento nº 422/67/CEE, nº 5/67/Euratom del Consejo, de 25 de julio de 1967, por el que se establece el régimen pecuniario del Presidente y de los miembros de la Comisión, del Presidente, los jueces, los abogados generales y el secretario del Tribunal de Justicia de las Comunidades, del Presidente, los miembros y el secretario del Tribunal General, así como del Presidente, los miembros y el secretario del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (DO 187 de 8.8.1967, p. 1), y, en particular, su artículo 7.

Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones transitorias, los complementos familiares así como los coeficientes correctores de los países de residencia de los miembros de la institución, después del cese en sus funciones.

## Partida 1 0 0 3 — Pensiones

### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
40 000	32 000	0,—

### Comentarios

Reglamento nº 422/67/CEE, nº 5/67/Euratom del Consejo, de 25 de julio de 1967, por el que se establece el régimen pecuniario del Presidente y de los miembros de la Comisión, del Presidente, los jueces, los abogados generales y el secretario del Tribunal de Justicia de las Comunidades, del Presidente, los miembros y el secretario del Tribunal General, así como del Presidente, los miembros y el secretario del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (DO 187 de 8.8.1967, p. 1), y, en particular, sus artículos 8, 9, 15 y 18.

Este crédito se destina a cubrir las pensiones de jubilación y el coeficiente corrector del país de residencia de los miembros de las instituciones, así como las pensiones de viudedad y orfandad y los coeficientes correctores del país de residencia.

## Partida 1 0 0 4 — Crédito provisional

### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
11 160	p.m.	0,—

### Comentarios

Reglamento (CE, Euratom) nº 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo (DO L 298 de 26.10.2012, p. 1).

Este crédito se destina a cubrir la incidencia de los posibles ajustes de las retribuciones y de las pensiones que decida el Consejo durante el ejercicio.

Tiene carácter meramente provisional y solo podrá utilizarse una vez se haya transferido a otras líneas presupuestarias de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero.

## Artículo 1 0 1 — Otros gastos relativos a los miembros

## Partida 1 0 1 0 — Formación profesional

### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
15 000	4 732	0,—

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de las clases de lengua, seminarios y cursos de formación profesional.

## Partida 1 0 1 1 — Gastos de misiones, de desplazamiento y otros gastos accesorios

### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
59 394	59 394	64 126,00

## Comentarios

Reglamento nº 422/67/CEE, nº 5/67/Euratom del Consejo, de 25 de julio de 1967, por el que se establece el régimen pecuniario del Presidente y de los miembros de la Comisión, del Presidente, los jueces, los abogados generales y el secretario del Tribunal de Justicia de las Comunidades, del Presidente, los miembros y el secretario del Tribunal General, así como del Presidente, los miembros y el secretario del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (DO 187 de 8.8.1967, p. 1), y, en particular, su artículo 6.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje y el pago de las dietas de misión, así como los gastos accesorios o excepcionales con motivo de la ejecución de una misión.

## CAPÍTULO 11 — PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN

### Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012	2012/2014
1 1	Personal de la institución					
<b>1 1 0</b>	<b>Sueldos, indemnizaciones y otros derechos de los funcionarios y los agentes temporales</b>					
1 1 0 0	Sueldos e indemnizaciones	5.2	4 138 405	3 872 366	3 572 485,58	86,33 %
1 1 0 1	Derechos vinculados a la entrada en funciones, traslado o cese	5.2	50 000	70 564	30 564,00	61,13 %
1 1 0 2	Horas extraordinarias	5.2	p.m.	p.m.	0,—	
1 1 0 3	Ayudas extraordinarias	5.2	—	p.m.	0,—	
1 1 0 4	Indemnizaciones y contribuciones varias por abandono anticipado de la actividad laboral	5.2	p.m.	p.m.	0,—	
1 1 0 5	Crédito provisional	5.2	—	p.m.	0,—	
	<i>Artículo 1 1 0 — Subtotal</i>		4 188 405	3 942 930	3 603 049,58	86,02 %
<b>1 1 1</b>	<b>Otros agentes</b>					
1 1 1 0	Agentes contractuales	5.2	203 389	158 917	172 429,92	84,78 %
1 1 1 1	Gastos derivados de los períodos de prácticas y de los intercambios de personal	5.2	179 428	179 428	149 428,00	83,28 %
1 1 1 2	Prestaciones y trabajos encargados en el exterior	5.2	51 202	51 202	99 202,00	193,75 %
	<i>Artículo 1 1 1 — Subtotal</i>		434 019	389 547	421 059,92	97,01 %
<b>1 1 2</b>	<b>Otros gastos relativos al personal</b>					
1 1 2 0	Gastos de misiones, de desplazamiento y otros gastos accesorios	5.2	112 686	112 686	112 686,00	100,00 %
1 1 2 1	Gastos de contratación de personal	5.2	6 789	6 789	6 789,00	100,00 %
1 1 2 2	Formación profesional	5.2	78 500	84 874	83 374,00	106,21 %
1 1 2 3	Servicio social	5.2	p.m.	p.m.	0,—	
1 1 2 4	Servicio médico	5.2	14 844	14 844	14 844,00	100,00 %
1 1 2 5	Centros para niños en edad preescolar y otras guarderías	5.2	80 000	80 000	67 938,00	84,92 %
1 1 2 6	Relaciones entre los miembros del personal y otras intervenciones sociales	5.2	6 000	3 865	5 288,27	88,14 %
	<i>Artículo 1 1 2 — Subtotal</i>		298 819	303 058	290 919,27	97,36 %
	<b>Capítulo 11 — Total</b>		<b>4 921 243</b>	<b>4 635 535</b>	<b>4 315 028,77</b>	<b>87,68 %</b>

## Comentarios

Se ha aplicado una reducción a tanto alzado del 1,1 % a los créditos que figuran en el presente capítulo.

## **Artículo 1 1 0 — Sueldos, indemnizaciones y otros derechos de los funcionarios y los agentes temporales**

### Partida 1 1 0 0 — Sueldos e indemnizaciones

#### *Cifras*

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
4 138 405	3 872 366	3 572 485,58

#### *Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Este crédito se destina a cubrir:

- los sueldos base de los funcionarios y los agentes temporales,
- los complementos familiares, incluidas las asignaciones familiares, por hijos a cargo y por escolaridad,
- las indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen,
- la contribución de la institución al seguro contra los riesgos de enfermedad y contra los riesgos de accidente y de enfermedad profesional,
- la contribución de la institución al fondo especial de desempleo,
- las cantidades que ha de satisfacer la institución en favor de los agentes temporales para constituir o mantener sus derechos a pensión en su país de origen,
- la incidencia de los coeficientes correctores aplicables a la retribución y a la parte de los emolumentos transferidos a un país distinto del lugar de destino,
- la asignación por nacimiento,
- el pago a tanto alzado de los gastos de viaje del lugar de destino al lugar de origen,
- las indemnizaciones por vivienda y transporte y las indemnizaciones a tanto alzado por funciones,
- las indemnizaciones a tanto alzado por desplazamiento,
- las indemnizaciones especiales para los contables y los administradores de anticipos.

### Partida 1 1 0 1 — Derechos vinculados a la entrada en funciones, traslado o cese

#### *Cifras*

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
50 000	70 564	30 564,00

#### *Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y los agentes temporales (incluidos los miembros de su familia) con motivo de su entrada en funciones, de su cese o de su cambio de lugar de destino (artículos 20 y 71 y artículo 7 del anexo VII), las indemnizaciones diarias debidas a los agentes que se vean obligados a cambiar de residencia en el momento de su entrada en funciones, de su cese de las mismas o de su destino a un nuevo lugar de servicio (artículos 5 y 6 del anexo VII), los gastos de transporte de mobiliario y enseres (artículos 20 y 71 y artículo 9 del anexo VII) y las indemnizaciones diarias debidas a los agentes que se hayan visto obligados, de manera justificada, a cambiar de residencia tras su entrada en funciones (artículos 20 y 71 y artículo 10 del anexo VII).



## Partida 1 1 0 2 — Horas extraordinarias

### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

### Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 56 y su anexo VI.

Este crédito se destina a cubrir el pago de las horas extraordinarias en las condiciones previstas en las disposiciones antes mencionadas.

## Partida 1 1 0 3 — Ayudas extraordinarias

### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
—	p.m.	0,—

### Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 76.

Este crédito se destina a cubrir las eventuales intervenciones en favor de los funcionarios y agentes que se encuentren en una situación particularmente difícil.

## Partida 1 1 0 4 — Indemnizaciones y contribuciones varias por abandono anticipado de la actividad laboral

### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

### Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 41, 50, 64, 65 y 72 y su anexo IV.

Este crédito se destina a cubrir:

- indemnizaciones en casos de excedencia forzosa o de cese por interés del servicio,
- la cuota patronal del seguro contra los riesgos de enfermedad de los beneficiarios de las indemnizaciones contempladas más arriba,
- las incidencias de los coeficientes correctores aplicables a las indemnizaciones contempladas más arriba, así como las incidencias de las eventuales adaptaciones de las retribuciones que decidiera el Consejo en el curso del ejercicio.

## Partida 1 1 0 5 — Crédito provisional

### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
—	p.m.	0,—

### Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 65 y 65 bis y su anexo XI.

Reglamento (CE, Euratom) nº 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo (DO L 298 de 26.10.2012, p. 1).

Este crédito se destina a cubrir las incidencias de las posibles adaptaciones de las retribuciones e indemnizaciones que decida el Consejo en el curso del ejercicio.

Es de carácter meramente provisional y solo podrá utilizarse una vez se haya transferido a otras líneas presupuestarias de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero.

### **Artículo 1 1 1 — Otros agentes**

#### **Partida 1 1 1 0 — Agentes contractuales**

##### *Cifras*

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
203 389	158 917	172 429,92

##### *Comentarios*

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos al recurso eventual a agentes contractuales.

#### **Partida 1 1 1 1 — Gastos derivados de los períodos de prácticas y de los intercambios de personal**

##### *Cifras*

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
179 428	179 428	149 428,00

##### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones del personal en períodos de prácticas, sus gastos en concepto de transporte y misiones y los gastos de los seguros de accidente y enfermedad durante dichos períodos.

Este crédito financiará, igualmente, los gastos ocasionados por los intercambios de personal entre el Supervisor Europeo de Protección de Datos y el sector público de los Estados miembros y de los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo (EEE), así como con organizaciones internacionales.

#### **Partida 1 1 1 2 — Prestaciones y trabajos encargados en el exterior**

##### *Cifras*

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
51 202	51 202	99 202,00

##### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir todas las prestaciones ejecutadas por personas no ligadas a la institución, en concreto los trabajadores temporales.

## **Artículo 1 1 2 — Otros gastos relativos al personal**

### **Partida 1 1 2 0 — Gastos de misiones, de desplazamiento y otros gastos accesorios**

#### *Cifras*

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
112 686	112 686	112 686,00

#### *Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 71 y los artículos 11, 12 y 13 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte y el pago de las dietas por misión y de los gastos accesorios o excepcionales realizados para la ejecución de una misión.

### **Partida 1 1 2 1 — Gastos de contratación de personal**

#### *Cifras*

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
6 789	6 789	6 789,00

#### *Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33 y su anexo III.

Decisión 2002/620/CE del Parlamento Europeo, del Consejo, de la Comisión, del Tribunal de Justicia, del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social, del Comité de las Regiones y del Defensor del Pueblo Europeo, de 25 de julio de 2002, por la que se crea la Oficina de selección de personal de las Comunidades Europeas (DO L 197 de 26.7.2002, p. 53).

Decisión 2002/621/CE de los Secretarios Generales del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, del Secretario del Tribunal de Justicia, de los Secretarios Generales del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social y del Comité de las Regiones y del Representante del Defensor del Pueblo Europeo, de 25 de julio de 2002, relativa a la organización y el funcionamiento de la Oficina de Selección de Personal de las Comunidades Europeas (DO L 197 de 26.7.2002, p. 56).

Este crédito se destina a cubrir los gastos de organización de los concursos previstos en el artículo 3 de la Decisión 2002/621/CE, así como los gastos de viaje y estancia de los candidatos a las entrevistas de contratación y las visitas médicas.

Financiará, igualmente, los gastos de organización de los procedimientos de selección de agentes temporales y agentes contractuales.

En los casos debidamente justificados por necesidades funcionales, y previa consulta a la Oficina de Selección de Personal Europea, este crédito podrá destinarse a los concursos organizados por el Supervisor Europeo de Protección de Datos.

### **Partida 1 1 2 2 — Formación profesional**

#### *Cifras*

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
78 500	84 874	83 374,00

#### *Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 24 *bis*.

Este crédito se destina a cubrir la organización de cursos de formación profesional y reciclaje, incluidos los cursos de idiomas, sobre una base interinstitucional, externa e interna.

Cubre asimismo los gastos relativos al material educativo y técnico.

## Partida 1 1 2 3 — Servicio social

### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir en el marco de una política interinstitucional en favor de las personas con discapacidad (funcionarios y agentes temporales en servicio activo, sus cónyuges y los hijos a su cargo según la definición del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea), el reembolso —dentro de las posibilidades presupuestarias y tras agotamiento de los posibles derechos concedidos a nivel nacional en el país de residencia o de origen— de los gastos distintos de los médicos ocasionados por la discapacidad, reconocidos como necesarios y que estén debidamente justificados.

## Partida 1 1 2 4 — Servicio médico

### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
14 844	14 844	14 844,00

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos al reconocimiento médico anual de los funcionarios y otros agentes, incluidos los análisis médicos y exploraciones solicitados en relación con dicho reconocimiento.

## Partida 1 1 2 5 — Centros para niños en edad preescolar y otras guarderías

### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
80 000	80 000	67 938,00

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la cuota del Supervisor Europeo de Protección de Datos en los gastos relativos al centro para niños en edad preescolar y a otras guarderías.

## Partida 1 1 2 6 — Relaciones entre los miembros del personal y otras intervenciones sociales

### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
6 000	3 865	5 288,27

### Comentarios

Este crédito se destina:

- a cubrir el fomento y el apoyo financiero de toda iniciativa destinada a promover las relaciones sociales entre los agentes de diferentes nacionalidades, como son las subvenciones a los clubes, círculos deportivos y culturales del personal, y a aportar una contribución a los gastos de una estructura permanente de encuentros (actividades culturales, ocio, etc.) para el tiempo libre,
- así como a aportar una contribución a los gastos de actividades organizadas por el comité de personal (actividades culturales, actividades de ocio, comidas, etc.).

Y también cubre la puesta en práctica por parte del personal de un plan de movilidad para fomentar el uso del transporte público, reducir el uso del automóvil individual y disminuir la huella de carbono.

## TÍTULO 2 — INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS VINCULADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

### Cifras

Título Capítulo	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
2 0	Inmuebles, equipos y gastos vinculados al funcionamiento de la institución	5	2 321 000	2 285 426	2 262 708,00
	<b>Título 2 — Total</b>		<b>2 321 000</b>	<b>2 285 426</b>	<b>2 262 708,00</b>

## CAPÍTULO 2 0 — INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS VINCULADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

### Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012	2012/2014
2 0	Inmuebles, equipos y gastos vinculados al funcionamiento de la institución					
2 0 0	<i>Alquileres, cargas y gastos inmobiliarios</i>	5.2	885 000	798 516	728 067,00	82,27 %
2 0 1	<i>Gastos vinculados al funcionamiento y las actividades de la institución</i>					
2 0 1 0	Equipos	5.2	350 000	229 086	245 497,00	70,14 %
2 0 1 1	Material	5.2	15 000	19 524	19 524,00	130,16 %
2 0 1 2	Otros gastos vinculados al funcionamiento	5.2	105 000	98 368	98 368,00	93,68 %
2 0 1 3	Gastos de traducción e interpretación	5.2	775 000	875 000	930 000,00	120,00 %
2 0 1 4	Gastos de publicación e información	5.2	112 000	150 000	166 320,00	148,50 %
2 0 1 5	Gastos relativos a las actividades de la institución	5.2	79 000	114 932	74 932,00	94,85 %
	<i>Artículo 2 0 1 — Subtotal</i>		1 436 000	1 486 910	1 534 641,00	106,87 %
	<b>Capítulo 2 0 — Total</b>		<b>2 321 000</b>	<b>2 285 426</b>	<b>2 262 708,00</b>	<b>97,49 %</b>

### Artículo 2 0 0 — Alquileres, cargas y gastos inmobiliarios

#### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
885 000	798 516	728 067,00

#### Comentarios

Acuerdo de cooperación administrativa entre el Supervisor Europeo de Protección de Datos y la otra institución que presta sus oficinas.

Este crédito se destina a cubrir el pago, calculado a tanto alzado o a prorrata, de los gastos de alquiler, seguros, agua, electricidad, calefacción, limpieza y mantenimiento, seguridad y vigilancia y otros gastos inmobiliarios, incluidas la modificación, reparación o renovación de las oficinas en cuestión.

### Artículo 2 0 1 — Gastos vinculados al funcionamiento y las actividades de la institución

#### Partida 2 0 1 0 — Equipos

#### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
350 000	229 086	245 497,00

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- los equipos (alquiler y adquisición), los gastos de explotación y mantenimiento, las prestaciones relacionadas con la informática, incluida la asistencia técnica en relación con el funcionamiento y servicio de equipos informáticos y el desarrollo de programas,
- los trabajos de informática confiados a terceros y otros gastos relativos a servicios informáticos, incluido el desarrollo y mantenimiento del sitio internet,
- los gastos relativos al alquiler, la adquisición, el mantenimiento y la conservación de material de telecomunicaciones y otros gastos conexos, incluidos los gastos de comunicaciones por teléfono, telégrafo y télex y mediante soporte electrónico,
- la adquisición, renovación y mantenimiento de instalaciones y equipos técnicos (seguridad y otros) y administrativos (equipos de oficina tales como fotocopiadoras, calculadoras, etc.),
- la adquisición, mantenimiento y renovación del mobiliario,
- cualesquiera otros gastos relativos al acondicionamiento de locales y gastos accesorios.

### Partida 2 0 1 1 — Material

#### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
15 000	19 524	19 524,00

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- la compra de papel, sobres y material para oficina,
- correo, gastos postales, gastos por despacho de correo por una empresa de mensajería, paquetes y distribución al público en general.

### Partida 2 0 1 2 — Otros gastos vinculados al funcionamiento

#### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
105 000	98 368	98 368,00

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- los gastos de gestión globales a pagar a la institución que presta servicios generales tales como la administración de contratos, sueldos y dietas, en nombre del Supervisor Europeo de Protección de Datos,
- otros gastos de funcionamiento administrativo corriente (gastos financieros, gastos jurídicos, etc.).

### Partida 2 0 1 3 — Gastos de traducción e interpretación

#### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
775 000	875 000	930 000,00

### Comentarios

Acuerdo de cooperación administrativa entre el Supervisor Europeo de Protección de Datos y la institución que presta el servicio.

Este crédito se destina a cubrir los gastos derivados de los servicios de traducción y de interpretación y otros gastos conexos.

## Partida 2 0 1 4 — Gastos de publicación e información

### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
112 000	150 000	166 320,00

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de edición y de información y, en particular:

- los gastos de impresión de publicaciones en el *Diario Oficial de la Unión Europea*,
- el coste de la impresión y reproducción, en las lenguas oficiales, de las distintas publicaciones,
- el material destinado a la divulgación de información sobre el Supervisor Europeo de Protección de Datos,
- otros gastos relacionados con la política de información de la institución (simposios, seminarios, participación en actos públicos, etc.),
- los gastos relativos a publicidad y acciones informativas sobre los fines, actividades y el cometido del Supervisor Europeo de Protección de Datos,
- los gastos relativos a los grupos de visitantes del Supervisor Europeo de Protección de Datos.

## Partida 2 0 1 5 — Gastos relativos a las actividades de la institución

### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
79 000	114 932	74 932,00

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- los gastos de recepción, los gastos de representación y la adquisición de artículos de representación,
- los gastos de reuniones,
- los gastos de convocatoria, incluidos los gastos de desplazamiento, gastos de estancia y gastos accesorios de expertos y otras personalidades convocados a participar en grupos de estudio o reuniones de trabajo,
- la financiación de estudios o encuestas a cargo de expertos e institutos de investigación,
- los gastos relativos a la biblioteca del Supervisor Europeo de Protección de Datos, incluidos, en particular, la adquisición de libros y CD-ROM, las suscripciones a los diarios y a las publicaciones periódicas y las agencias de prensa, así como los demás gastos accesorios.

## TÍTULO 3 — CONSEJO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

### Cifras

Título Capítulo	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
3 0	GASTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO	5	p.m.	p.m.	
	<b>Título 3 — Total</b>		<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	

## CAPÍTULO 3 0 — GASTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012	2012/2014
3 0	GASTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO					
<b>3 0 0</b>	<b>Remuneraciones, complementos y otras prestaciones del Presidente</b>					
3 0 0 0	Remuneraciones y complementos	5.2	p.m.	p.m.		
3 0 0 1	Derechos vinculados a la entrada en funciones y al cese de las funciones	5.2	p.m.	p.m.		
3 0 0 2	Indemnizaciones transitorias	5.2	p.m.	p.m.		
3 0 0 3	Pensiones	5.2	p.m.	p.m.		
	<i>Artículo 3 0 0 — Subtotal</i>		p.m.	p.m.		
<b>3 0 1</b>	<b>Sueldos, indemnizaciones y otros derechos de los funcionarios y los agentes temporales</b>					
3 0 1 0	Sueldos e indemnizaciones	5.2	p.m.	p.m.		
3 0 1 1	Derechos adquiridos al acceder o abandonar el servicio y por traslado	5.2	p.m.	p.m.		
3 0 1 2	Complementos y contribuciones diversas relacionadas con el cese anticipado en el servicio	5.2	p.m.	p.m.		
	<i>Artículo 3 0 1 — Subtotal</i>		p.m.	p.m.		
<b>3 0 2</b>	<b>Otros agentes</b>					
3 0 2 0	Agentes contractuales	5.2	p.m.			
3 0 2 1	Gastos de becas e intercambios de personal	5.2	p.m.			
3 0 2 2	Servicios y trabajos objeto de contratación externa	5.2	p.m.			
	<i>Artículo 3 0 2 — Subtotal</i>		p.m.			
<b>3 0 3</b>	<b>Otros gastos relacionados con el personal del Consejo</b>					
3 0 3 0	Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios	5.2	p.m.	p.m.		
3 0 3 1	Gastos de selección de personal	5.2	p.m.	p.m.		
3 0 3 2	Formación complementaria	5.2	p.m.	p.m.		
3 0 3 3	Servicio médico	5.2	p.m.	p.m.		
3 0 3 4	Guardería de la UE y otros centros infantiles diurnos y postescolares		p.m.	p.m.		
	<i>Artículo 3 0 3 — Subtotal</i>		p.m.	p.m.		
<b>3 0 4</b>	<b>Gastos relacionados con el funcionamiento y actividades del Consejo</b>					
3 0 4 0	Reuniones del Consejo		p.m.	p.m.		
3 0 4 1	Gastos de traducción e interpretación		p.m.	p.m.		
3 0 4 2	Gastos de publicaciones y comunicación		p.m.	p.m.		
3 0 4 3	Equipos y servicios de tecnología de la información		p.m.	p.m.		
3 0 4 4	Gastos de viaje de los expertos externos		p.m.			
3 0 4 5	Consultores externos y estudios		p.m.			
3 0 4 6	Otros gastos relacionados con las actividades del CEPD		p.m.			
	<i>Artículo 3 0 4 — Subtotal</i>		p.m.	p.m.		
	<b>Capítulo 3 0 — Total</b>		<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>		



## **Artículo 3 0 0 — Remuneraciones, complementos y otras prestaciones del Presidente**

### **Partida 3 0 0 0 — Remuneraciones y complementos**

#### *Cifras*

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	

#### *Comentarios*

Reglamento nº 422/67/CEE, nº 5/67/Euratom del Consejo, de 25 de julio de 1967, por el que se establece el régimen pecuniario del presidente y de los miembros de la Comisión, del presidente, los jueces, los abogados generales y el secretario del Tribunal de Justicia, del Tribunal General y del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (DO 187 de 8.8.1967, p. 1).

Este crédito se destina a cubrir lo siguiente:

- el pago de los sueldos y complementos de los miembros y los efectos de los coeficientes correctores aplicados a la remuneración y a la parte de los emolumentos transferidos a un país distinto del de destino,
- las contribuciones de las instituciones (0,87 %) al seguro de accidentes y enfermedades profesionales,
- las contribuciones de las instituciones (3,4 %) al seguro de enfermedad,
- las asignaciones por nacimiento,
- las asignaciones para el caso de fallecimiento.

### **Partida 3 0 0 1 — Derechos vinculados a la entrada en funciones y al cese de las funciones**

#### *Cifras*

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	

#### *Comentarios*

Reglamento nº 422/67/CEE, nº 5/67/Euratom, de 25 de julio de 1967, por el que se establece el régimen pecuniario del Presidente y los miembros de la Comisión, del Presidente, los jueces, los abogados generales y el secretario del Tribunal de Justicia, del Presidente, los miembros y el secretario del Tribunal General, así como del Presidente, los miembros y el secretario del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (DO 187 de 8.8.1967, p. 1), y, en particular, su artículo 5.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje en que incurran los miembros (y sus familias) con ocasión de su incorporación al Consejo o separación del mismo, así como las asignaciones para la instalación, traslado o mudanza al acceder o abandonar el Consejo.

### **Partida 3 0 0 2 — Indemnizaciones transitorias**

#### *Cifras*

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	

#### *Comentarios*

Reglamento nº 422/67/CEE, nº 5/67/Euratom, de 25 de julio de 1967, por el que se establece el régimen pecuniario del Presidente y los miembros de la Comisión, del Presidente, los jueces, los abogados generales y el secretario del Tribunal de Justicia, del Presidente, los miembros y el secretario del Tribunal General, así como del Presidente, los miembros y el secretario del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (DO 187 de 8.8.1967, p. 1), y, en particular, su artículo 7.

Este crédito se destina a cubrir los complementos temporales, ayudas familiares y coeficiente corrector correspondiente a los países de residencia de los antiguos miembros del Consejo.

## Partida 3 0 0 3 — Pensiones

### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	

### Comentarios

Reglamento nº 422/67/CEE, nº 5/67/Euratom, de 25 de julio de 1967, por el que se establece el régimen pecuniario del Presidente y los miembros de la Comisión, del Presidente, los jueces, los abogados generales y el secretario del Tribunal de Justicia, del Presidente, los miembros y el secretario del Tribunal General, así como del Presidente, los miembros y el secretario del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (DO 187 de 8.8.1967, p. 1), y, en particular, sus artículos 8, 9, 15 y 18.

Este crédito se destina a cubrir las pensiones de jubilación y el coeficiente corrector correspondiente a los países de residencia de los miembros del Consejo, así como las pensiones del cónyuge o hijos supervivientes y el coeficiente corrector correspondiente a sus países de residencia.

## Artículo 3 0 1 — Sueldos, indemnizaciones y otros derechos de los funcionarios y los agentes temporales

### Partida 3 0 1 0 — Sueldos e indemnizaciones

#### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	

#### Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Este crédito se destina a cubrir lo siguiente:

- el sueldo base de los funcionarios y agentes temporales,
- las asignaciones familiares, en particular las correspondientes al cabeza de familia, a los hijos a su cargo y a la escolarización,
- las indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen,
- las contribuciones de las instituciones al seguro de enfermedad, de accidentes y de enfermedades profesionales,
- las contribuciones de las instituciones al Fondo Especial de Desempleo,
- los pagos realizados por la institución con objeto de constituir o mantener los derechos de pensión del personal temporal en sus países de origen,
- los efectos de los coeficientes correctores aplicados a la remuneración y a la parte de los emolumentos transferidos a un país distinto del de destino,
- las asignaciones por nacimiento,
- los gastos de viaje a tanto alzado desde el lugar de trabajo hasta el lugar de origen,
- los subsidios para alquileres y gastos de transporte y de representación a tanto alzado,
- las dietas por desplazamiento,
- la indemnización especial concedida a los contables y administradores en relación con la gestión de los fondos de caja.

## Partida 3 0 1 1 — Derechos adquiridos al acceder o abandonar el servicio y por traslado

### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	

### Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y personal temporal (y de los miembros de sus familias) que se incorporan o abandonan el servicio o que son trasladados de lugar de trabajo (artículos 20 y 71, y artículo 7 del anexo VII), las asignaciones al personal obligado a cambiar de residencia como consecuencia de sus nuevas funciones, terminación del servicio o traslado a un nuevo lugar de trabajo (artículos 5 y 6 del anexo VII), gastos de mudanza (artículos 20 y 71, y artículo 9 del anexo VII), e indemnizaciones diarias temporales para el personal que justifique que se ha visto obligado a cambiar de lugar de residencia para poder asumir sus funciones (artículos 20 y 71, y artículo 10 del anexo VII).

## Partida 3 0 1 2 — Complementos y contribuciones diversas relacionadas con el cese anticipado en el servicio

### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	

### Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 41, 50, 64, 65 y 72, así como su anexo IV.

Este crédito se destina a cubrir lo siguiente:

- las asignaciones pagaderas al personal en situación de disponible o retirado por conveniencias del servicio,
- las contribuciones del empleador al seguro de enfermedad de los beneficiarios de las asignaciones antes mencionadas,
- los efectos del coeficiente corrector aplicado a las asignaciones antes mencionadas y de los ajustes salariales aprobados por el Consejo durante el ejercicio presupuestario.

## Artículo 3 0 2 — Otros agentes

### Partida 3 0 2 0 — Agentes contractuales

#### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.		

#### Comentarios

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de utilización de personal contractual.

### Partida 3 0 2 1 — Gastos de becas e intercambios de personal

#### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.		

### Comentarios

Este crédito está destinado a cubrir las asignaciones y los gastos de viajes y misiones de los becarios, así como los seguros de accidentes y enfermedad. Asimismo tiene por objeto cubrir los gastos asociados al intercambio de personal entre, por una parte, el CEPD y por otra los Estados miembros y los países de la AELC pertenecientes al EEE o las organizaciones internacionales.

### Partida 3 0 2 2 — Servicios y trabajos objeto de contratación externa

#### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.		

### Comentarios

Este crédito está destinado a cubrir todos los servicios llevados a cabo por personas no vinculadas con la institución, y en particular el personal temporal.

### **Artículo 3 0 3 — Otros gastos relacionados con el personal del Consejo**

### Partida 3 0 3 0 — Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios

#### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	

### Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 71 y 11, así como el artículo 13 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de transport, el pago de dietas por misión y los gastos accesorios o extraordinarios relacionados con las misiones.

### Partida 3 0 3 1 — Gastos de selección de personal

#### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	

### Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33, así como su anexo III.

Decisión 2002/620/CE del Parlamento Europeo, del Consejo, de la Comisión, del Tribunal de Justicia, del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social, del Comité de las Regiones y del Defensor del Pueblo Europeo, de 25 de julio de 2002, por la que se crea la Oficina de selección de personal de las Comunidades Europeas (DO L 197 de 26.7.2002, p. 53).

Decisión 2002/621/CE de los Secretarios Generales del Parlamento Europeo, del Consejo, de la Comisión, del Tribunal de Justicia, del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social, del Comité de las Regiones y del Representante del Defensor del Pueblo Europeo, de 25 de julio de 2002, relativa a la organización y el funcionamiento de la Oficina de selección de personal de las Comunidades Europeas (DO L 197 de 26.7.2002, p. 56).

Este crédito se destina a cubrir los gastos derivados de la organización de los concursos mencionados en el artículo 3 de la Decisión de los Secretarios Generales y los gastos de viaje y manutención de los candidatos que acuden a las entrevistas de selección y reconocimientos médicos.

Este crédito cubre asimismo los gastos de organización de los procesos de selección del personal temporal y contractual.

En los casos debidamente justificados por necesidades funcionales, y previa consulta con la Oficina, el crédito podrá utilizarse para los concursos organizados por el propio Consejo Europeo de Protección de Datos.

### Partida 3 0 3 2 — Formación complementaria

#### *Cifras*

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	

#### *Comentarios*

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 24, párrafo tercero.

Este crédito se destina a cubrir los cursos de formación y de reciclaje para el personal interno y externo, en particular los cursos de idiomas, tanto los organizados en un marco interinstitucional como los realizados externa o internamente.

Incluye igualmente los gastos correspondientes a los materiales y equipos de carácter educativo.

### Partida 3 0 3 3 — Servicio médico

#### *Cifras*

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	

#### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos correspondientes a los reconocimientos médicos anuales de los funcionarios y otros agentes que tienen derecho a los mismos, y en particular los análisis y pruebas médicas solicitadas en relación con dichos reconocimientos.

### Partida 3 0 3 4 — Guardería de la UE y otros centros infantiles diurnos y postescolares

#### *Cifras*

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	

#### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir la participación del Consejo Europeo de Protección de Datos en los gastos correspondientes a la guardería de la UE y otros centros infantiles diurnos y postescolares.

### ***Artículo 3 0 4 — Gastos relacionados con el funcionamiento y actividades del Consejo***

### Partida 3 0 4 0 — Reuniones del Consejo

#### *Cifras*

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	

#### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje, manutención y de otro tipo incurridos por los expertos y demás personas invitadas a participar en comités, grupos de estudio o reuniones de trabajo, así como los restantes gastos asociados (alquiler de locales, servicios de interpretación y de restauración, etc.).

### Partida 3 0 4 1 — Gastos de traducción e interpretación

#### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	

#### Comentarios

Acuerdo de cooperación administrativa entre el Consejo Europeo de Protección de Datos y la agencia que presta este servicio. Este crédito se destina a cubrir los gastos de traducción e interpretación y demás costes asociados.

### Partida 3 0 4 2 — Gastos de publicaciones y comunicación

#### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	

#### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de publicaciones y comunicación, en particular los siguientes:

- gastos de publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*,
- gastos de impresión y reproducción de diversas publicaciones en las lenguas oficiales,
- materiales informativos relativos al Consejo Europeo de Protección de Datos,
- cualquier otro gasto relacionado con la política informativa de la institución (simposios, seminarios, participación en actos públicos, etc.),
- gastos relacionados con las campañas publicitarias y de información sobre los objetivos, actividades y funciones del Consejo Europeo de Protección de Datos,
- gastos relacionados con las visitas de grupos al Consejo Europeo de Protección de Datos.

### Partida 3 0 4 3 — Equipos y servicios de tecnología de la información

#### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	

#### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir lo siguiente:

- equipos (compra y alquiler); gastos de funcionamiento y de mantenimiento; servicios relacionados con las tecnologías de la información, en particular los de asistencia para el funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de datos y para el desarrollo de aplicaciones informáticas,
- actividades realizadas por terceros en relación con las tecnologías de la información y otros gastos correspondientes a servicios informáticos, en particular el desarrollo y mantenimiento del sitio web,
- gastos relacionados con la adquisición, alquiler, conservación y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones y otros gastos relacionados con las telecomunicaciones, en particular los correspondientes a las comunicaciones telefónicas, telegráficas y por télex, así como a la transmisión electrónica de datos.

### Partida 3 0 4 4 — Gastos de viaje de los expertos externos

#### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.		

#### Comentarios

Este crédito está destinado a cubrir los gastos de invitaciones, incluidos los desplazamientos y gastos de manutención y otros costes afines, de los expertos y otras personas invitadas a participar en grupos de estudio o reuniones de trabajo.

### Partida 3 0 4 5 — Consultores externos y estudios

#### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.		

#### Comentarios

Este crédito está destinado a cubrir la financiación de estudios, servicios de consultoría y/o encuestas encargadas a expertos cualificados o institutos de investigación.

### Partida 3 0 4 6 — Otros gastos relacionados con las actividades del CEPD

#### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.		

#### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- gastos de recepciones, gastos de representación y adquisición de artículos asociados a esta,
- organización de seminarios, talleres u otros programas comunes de formación para los miembros de las Autoridades de protección de datos de los Estados miembros, los miembros de las autoridades de protección de datos de los países extracomunitarios y otros expertos relevantes de protección de datos invitados por el CEPD,
- actividades para fomentar el intercambio de información y prácticas entre las autoridades supervisoras y de protección de datos,
- actividades para promover la sensibilización en materia de protección de datos,
- actividades para promover el intercambio de conocimientos y documentación sobre legislación y prácticas en materia de protección de datos con las autoridades supervisoras de protección de datos de todo el mundo,
- gastos de acceso a determinadas bases de datos jurídicas,
- gastos relacionados con la biblioteca del Consejo Europeo de Protección de Datos, incluida en particular la adquisición de libros y CD-ROM, las suscripciones a periódicos y agencias de prensa y otros gastos conexos.

## TÍTULO 10 — OTROS GASTOS

#### Cifras

Título Capítulo	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
10 0	Créditos provisionales		p.m.	p.m.	0,—
10 1	Reserva para imprevistos	5.2	p.m.	p.m.	0,—
	<b>Título 10 — Total</b>		<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>0,—</b>

## CAPÍTULO 10 0 — CRÉDITOS PROVISIONALES

### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

### Comentarios

Reglamento (CE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo (DO L 298 de 26.10.2012, p. 1).

## CAPÍTULO 10 1 — RESERVA PARA IMPREVISTOS

### Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir gastos derivados de decisiones presupuestarias adoptadas durante el ejercicio (gastos que no pueden estimarse).

## 1. S — PERSONAL

### 1.1. S 1 — Sección IX — Supervisor Europeo de Protección de Datos

Categoría y grado	Supervisor Europeo de Protección de Datos			
	2014		2013	
	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales
Fuera de categoría				
AD 16	—		—	
AD 15	1		1	
AD 14	—		—	
AD 13	2		1	
AD 12	1		1	
AD 11	—		1	
AD 10	3		2	
AD 9	7		8	
AD 8	7		6	
AD 7	7		5	
AD 6	3		6	
AD 5	—		—	
Total AD	31		31	
AST 11	1		—	
AST 10	—		1	
AST 9	—		—	
AST 8	2		1	
AST 7	1		1	
AST 6	—		1	
AST 5	5		3	
AST 4	2		3	
AST 3	3		3	



AST 2	—		1	
AST 1	—		—	
Total AST	<b>14</b>		<b>14</b>	
<b>Total general</b>	<b>45</b>		<b>43</b>	